

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011 que aprueba la desagregación de los subtítulos de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Supremo N°1771 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2012. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal tomado en Sesión Extraordinaria N° 73 de fecha 31 de Octubre de Octubre 2012. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2012.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2012, como a continuación se indica:

1.1 Área de Gestión 01 Gestión Interna

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MS
21 04	Otros Gastos en Personal	15.688
21 04 003 003	Otros Gastos	15.688
22 07	Publicidad y Difusión	(200)
22 07 002	Servicios de Impresión	(200)
24 03 100 - 7099	A Otras Municipalidades	(15.688)
	TOTAL	(200)

1.2 Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad. Programa Habilitación y Mejoramiento de Áreas Verdes y Espacios Públicos

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MS
21 04	Otros Gastos en Personal	3.300
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	3.300
22 01	Alimentos y Bebidas	(200)
22 01 001	Para Personas	(200)
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	(250)
22 02 003	Calzado	(250)
22 04	Materiales de Uso o Consumo	(850)
22 04 004	Productos Farmacéuticos	(50)
22 04 010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	(800)
	TOTAL	2.000

1.3 Área de Gestión 04 Programas Sociales, Apoyo Logístico hacia la Comunidad y mejoramiento de la Infraestructura en la Comuna

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MS
21 04	Otros Gastos en Personal	453
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	453
22 02	Textiles, vestuario y Calzado	120
22 02 002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	120
22 04	Materiales de Uso o Consumo	(2.373)
22 04 010	Materiales para mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	(2.373)
22 06	Mantenimiento y Reparaciones	(940)
22 06 005	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	(940)
29 05	Máquinas y Equipos	940
29 05 002	Maquinarias y Equipos para la Producción	940
	TOTAL	(1.800)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



 MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

LORENA PALAVECINOS TAPIA
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



 MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio de Hacienda
- Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato
- Departamento de Administración y Finanzas
- SECPLA
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes

123069